



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios**
 Nombre: **Catherine Contreras A.**

Vallenar 03 MAY 2010

Decreto Exento N° 2825/

Vistos:

La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes funciones: Asistente Social, Coordinadora Comunal, Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Catherine Bernarda Contreras Araya Rut N 12.568.731-8.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Catherine Bernarda Contreras Araya** un honorario total mensual de \$ **625.200.- Impuesto Incluido.-** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Fondos de Terceros 214-05-01-025 SERNAM Programa mejoramientos condiciones laborales Mujeres Jefas de Hogar.

4.- El presente Contrato será desde el 26 de Abril del 2010 al 26 de Junio del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

Por orden del Sr. Alcalde Firma.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Firma]
 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
 ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS
 DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHFP/HECP/leam.-